PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

2979

LA PLATA, 12 SET. 1997

VISTO lo dispuesto por la Ley 11.997 -Creación de la Bandera Bonaerense- y la significación histórica que indudablemente inviste el proceso de selección de su diseño final y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento y a través de la calidad de las propuestas generadas, se hizo evidente el deseo de la juventud estudiantil bonaerense de tomar participación en la gestación del emblema distintivo de su provincia;

Que fue ardua la tarea del Jurado a cuyo cargo estuvo la responsabilidad de discernir la bandera cuyas características y atributos conjugaran la identidad bonaerense, a través de su vasta geografía, su capacidad productiva y su gloria;

Que la distinción final recayó en el diseño elaborado por la comunidad educativa de las ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA N° 1 "MATEO GELICICH" , y de ENSEÑANZA MEDIA N° 2 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", ubicadas en la ciudad de Capitán Sarmiento;

Que resulta necesario disponer un justo reconocimiento y rendir merecido homenaje a la localidad a la cual pertenecen los creadores de la naciente Bandera de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

Uso Oficial

ARTICULO 1.- Designase a la ciudad de Capitán Sarmiento como cuna de la Bandera de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese al Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2979

Dr. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PCIA. BUENOS AIRES

Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
Gobernador
de la Provincia de Buenos Aires